



**GOBIERNO
DE TODOS**



**SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

Número de oficio: SC/DGOIC/SESAECAM/0035/2024

Asunto: Notificación de Informe de Resultados de la Evaluación de Control Interno.
San Francisco de Campeche, Cam., a 30 de abril de 2024

Lic. Oscar De Jesus Pacheco Lopez

Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del
Estado de Campeche

Presente

Este Organismo Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2024; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, 22 apartado A fracción XV y 41 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, 1, 4 fracción V y 34, fracciones II, III, V, VI, VII, XVI, XXVI y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; y para dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2024, se emite el Informe de Resultados de Evaluación de Control Interno, realizado a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.

La documentación comprobatoria por la atención a las recomendaciones, deberá ser entregada a este Organismo Interno de Control dentro de los 10 días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se reciba el presente informe.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

L.C. Rita María Del Carmen Izacun Solis

Encargada del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche

C.c.p. Mtro. Luis Arturo Montiel Aguirre.-.Director General de Organos Internos de Control



3:08 pm





**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN**

FO-MP-0507/2-5

OFICIO DE REVISIÓN: SC/DGOIC/SESAECAM/0032/2024

FECHA: 08/ABRIL/2024

ENTIDAD: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2024

PERIODO REVISADO: Abril.

I. MARCO LEGAL

La Secretaría de la Contraloría a través del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche realizó de conformidad a los artículos 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II, 10, 17, 49, fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2024; 1 primer párrafo, 90, primer párrafo y 91, segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 1, 2, 24, 25, 69, 72, 74 y 75 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; 22 apartado A fracción XV y 41 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 1, 4 fracción V y 34 fracciones II, III, V, VI, VII, XVI, XXVIII y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; la aplicación de cuestionarios de Control Interno a servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, misma actividad que fue notificada mediante oficio SC/DGOIC/SESAECAM/0032/2024 de fecha 08 de abril de 2024.

II. NATURALEZA Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

Con fecha 08 de abril de 2024 se emitió el oficio de Inicio de revisión con número SC/DGOIC/SESAECAM/0032/2024, en el cual se comunica de la aplicación de los cuestionarios en materia de Control interno a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.

La presente evaluación tiene como objetivo conocer el estatus general de la entidad, así como mejorar la calidad de evaluación de riesgos, el desempeño de la entidad, los esfuerzos para diseñar y adaptar sistemas de control interno enfocados y administrados bajo los conceptos de agilidad, confianza y claridad, para salvaguardar los recursos públicos y prevenir actos de corrupción.

III. REVISIÓN DOCUMENTAL.

Para efectos de la presente evaluación, se entenderá por Control Interno el "proceso efectuado por el Titular, la Administración y todos los servidores públicos de una Institución, con el objeto de cumplir lo establecido por el marco



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN**

FO-MP-0507/2-5

OFICIO DE REVISIÓN: SC/DGOIC/SESAECAM/0032/2024 FECHA: 08/ABRIL/2024

ENTIDAD: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2024

PERIODO REVISADO: Abril.

normativo, proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales, y minimizar la ocurrencia de actos de corrupción”.

Asimismo, tiene por objetivos proporcionar una Seguridad Razonable en el logro de objetivos y metas, dentro de las siguientes categorías:

- I. Eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, programas y proyectos;
- II. Confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información financiera, presupuestaria, de operación y contable, conforme los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las medidas adoptadas por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche (CACECAM);
- III. Cumplimiento del marco jurídico aplicable a las Instituciones, y
- IV. Salvaguarda, preservación y mantenimiento de los recursos públicos en condiciones de integridad, transparencia y disponibilidad para los fines a que están destinados. Para la aplicación y efectividad en el cumplimiento de los objetivos y eficiencia de los recursos públicos, el control interno se estructura en cinco componentes, diecisiete principios y diversos puntos de interés relevantes, siendo los siguientes:

Componente	Principios
Ambiente de control	<ul style="list-style-type: none"> *Demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos *Ejerce su responsabilidad de supervisión *Establece estructuras, líneas de autoridad y responsabilidad *Demuestra compromiso con las capacidades *Hace que el rendimiento de cuentas se cumpla
Evaluación de riesgos	<ul style="list-style-type: none"> *Especifica objetivos relevantes *Identifica y analiza el riesgo *Evalúa el riesgo de fraude *Identifica y analiza cambios significativos
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> *Selecciona y desarrolla actividades de control *Selecciona y desarrolla controles sobre la tecnología *Implanta políticas y procedimientos exhaustivos
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> *Usa información relevante *Comunica internamente *Comunica externamente
Actividades de Monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> *Lleva a cabo evaluaciones continuas y por separado *Evalúa y comunica las deficiencias



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

FO-MP-0507/2-5

OFICIO DE REVISIÓN: SC/DGOIC/SESAECAM/0032/2024

FECHA: 08/ABRIL/2024

ENTIDAD: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2024

PERIODO REVISADO: Abril.

La aplicación de cuestionarios de control interno a personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, fue llevada a cabo del 17 de abril del presente año aplicando 5 cuestionarios de control interno institucional y 8 de políticas y procedimientos a servidores públicos adscritos a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche; siendo un total de **13 cuestionarios aplicados**.

Concepto	Tipo de cuestionario	No. De cuestionarios Aplicados
Aplicación de cuestionarios de Evaluación de Control Interno	Control Interno Institucional	5
	Políticas y Procedimientos:	
	Ingresos	1
	Efectivo	1
	Cuentas por cobrar	1
	Activo no circulante	1
	Pasivos	1
	Adquisiciones	1
	Remuneraciones	1
	Almacén	1
Total		13

IV. RESULTADOS

La aplicación de la evaluación de Control Interno, se interpreta como el nivel de confianza en el cumplimiento de los objetivos, políticas y procedimientos implementados en la entidad, de conformidad a lo siguiente:

Nivel de confianza	Resultado de la evaluación (%)	Interpretación
Máxima	91-100	Existe un mínimo riesgo de que no se cumplan los objetivos de la entidad
Moderada	81-90	Existe un bajo riesgo de que no se cumplan los objetivos de la entidad
Baja	61-80	Existe un riesgo moderado de que no se cumplan los objetivos de la entidad
Mínima	10-60	Existe un riesgo alto de que no se cumplan los objetivos de la entidad

1. En base a los cuestionarios de Evaluación de control interno institucional, aplicados a niveles estratégico, directivos y operativos, se obtuvo el siguiente resultado:





SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

FO-MP-0507/2-5

OFICIO DE REVISIÓN: SC/DGOIC/SESAECAM/0032/2024

FECHA: 08/ABRIL/2024

ENTIDAD: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2024

PERIODO REVISADO: Abril.

Componente	Institucional		%	Nivel de confianza
	Obtenida	Máxima		
ENTORNO DE CONTROL	178	180	99	Máxima
EVALUACIÓN DE RIESGOS	76	76	100	Máxima
ACTIVIDADES DE CONTROL	51	52	98	Máxima
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	63	64	100	Máxima
MONITOREO	39	40	98	Máxima
Total	407	412	99	Máxima

2. En base a los cuestionarios de evaluación de políticas y procedimientos, aplicados a los responsables de llevarlos a cabo; en este caso, a personal adscrito a la Unidad Administrativa, Unidad de Evaluación de Riesgos y Políticas Anticorrupción, Unidad de Tecnologías y Plataformas Digitales, Unidad de Vinculación, Evaluación y Administración, Unidad Jurídica y Transparencia, se obtuvo el siguiente resultado:

Proceso	Políticas y procedimientos		%	Nivel de confianza
	Obtenida	Máxima		
Ingresos	94	96	98	Máxima
Efectivo	0	0	0	N/A
Cuentas por cobrar	40	40	100	Máxima
Pasivo	76	76	100	Máxima
Activo no circulante	103	108	95	Máxima
Adquisiciones	139	140	99	Máxima
Remuneraciones	132	132	100	Máxima
Almacén	0	0	0	N/A
Total	584	592	99	Máxima
Puntuación total	991	1004	99	Máxima

Con los resultados anteriores, obtenemos el resultado final de la implementación de los Cuestionarios de Control Interno Institucional y de Políticas y Procedimientos, con lo que se puede determinar que se tiene un nivel de confianza "Máxima", por lo que existe un mínimo riesgo de que no se cumplan los objetivos de la Entidad.

En resumen, se tiene que, de una puntuación total máxima de 1,004 la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche alcanzó 991 puntos, lo que representó un 99 por ciento, que significa que tiene un riesgo mínimo de que no se cumplan los objetivos de la Entidad.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

FO-MP-0507/2-5

OFICIO DE REVISIÓN: SC/DGOIC/SESAECAM/0032/2024 FECHA: 08/ABRIL/2024
ENTIDAD: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2024
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE PERIODO REVISADO: Abril.

Derivadas de los resultados arrojados del cuestionario de control interno Institucional, para reforzar o cumplir con los principios, se realizan las siguientes **recomendaciones**:

Recomendaciones derivadas del control interno institucional:

- Realizar periódicamente evaluaciones de conocimientos y habilidades a los servidores públicos adscritos a la SESAECAM.
- Implementar controles que permitan verificar que las decisiones de contratación cuentan con la seguridad de que el personal a contratar tenga la integridad y la experiencia necesarias para llevar a cabo sus tareas.
- Verificar que se cuente con el código fuente de los programas desarrollados por encargo de la entidad y se tenga bajo resguardo.

Recomendaciones derivadas de políticas y procedimientos:

Ingresos:

- Verificar que existen lineamientos que normen el manejo de la documentación relacionada con los ingresos.
- Verificar que las pólizas son autorizadas y cuenten con las firmas de autorización.

Activo No Circulante:

- Verificar que cuenten con el reglamento en materia de uso, disposición, administración, conservación, control, vigilancia y protección jurídica de los bienes propiedad de la entidad.
- Verificar que exista un registro de las salidas temporales de bienes muebles de su lugar de asignación.
- Instruir a los resguardantes u operadores de los bienes muebles sobre el procedimiento a seguir en caso de siniestro.

V. CONCLUSIÓN.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II, 10, 17, 49, fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2024; 1 primer párrafo, 90, primer párrafo y 91, segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 1, 2, 24, 25, 69, 72, 74 y 75 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; 22 apartado A fracción XV y 41 fracciones I, III, VIII, IX,



**GOBIERNO
DE TODOS**



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN**

FO-MP-0507/2-5

OFICIO DE REVISIÓN:	SC/DGOIC/SESAECAM/0032/2024	FECHA: 08/ABRIL/2024
ENTIDAD:	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2024
		PERIODO REVISADO: Abril.

XII, XIII, XIV, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 1, 4 fracción V y 34 fracciones II, III, V, VI, VII, XVI, XXVIII y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; la aplicación de cuestionarios de Control Interno a servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, cual se encuentra integrado por 3 (tres) fojas útiles en su anverso y reverso, siendo el día 25 de abril de 2024 en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio de Campeche.

Atentamente

L.C. Rita María del Carmen Tzacún Solís
Encargada del Órgano Interno de Control de la Secretaría
Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.

C.c.p. Expediente.